

San Francisco del Rincón, Guanajuato

Fecha: 09 de junio del 2023

Oficio no. UT/255/2023

Asunto: se contesta solicitud

**C. PAULA
PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 25 veinticinco del mes de mayo del presente año, con número de folio 110198000019723 que a la letra dice:


“Buena tarde me gustaría saber ¿Cuántas fiestas clandestinas se han registrado por mes en los últimos 3 años, incluyendo este? Y cuántos menores se han registrado en ellas también por cada mes?”

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de origen, tengo a bien hacer de su conocimiento que hasta el momento no se han detectado fiestas clandestinas que requieran el permiso por parte de la **Dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control**.

Así mismo, me permito informarle que los supervisores de la Dirección en mención, cuando realizan recorridos dentro del Municipio de San Francisco del Rincón, comprueban que los festejos o reuniones de los que se percatan correspondan a particulares, y se realicen dentro de propiedades privadas y, por lo tanto, no se han registrado menores de edad en fiestas clandestinas.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia


UNIDAD DE TRANSPARENCIA